COMUNICADO PÚBLICO

Comunicamos al público inversionista que, en atención al numeral 6302 de nuestro Reglamento Interno, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ha resuelto suspender, a partir del 1 de febrero de 2017, y de forma indefinida, la negociación de todas las Series de los Valores Comerciales Negociables de **CHEQUEFECTIVO, S.A.**

La decisión anterior se sustenta en el incumplimiento de las obligaciones a cargo del emisor a las disposiciones contenidas en el Convenio de Inscripción de Valores suscrito entre las partes y el Reglamento Interno de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., específicamente en lo que respecta a las siguientes situaciones:

1. En el Hecho de Importancia fechado 31 de enero de 2017, mediante el cual el Emisor comunica que no podrá cumplir con el pago de intereses de la Serie K previsto para el día 1 de febrero de 2017 debido a problemas de liquidez derivados de un recaudo por debajo de lo estimado.

2. Adicionalmente, el Hecho de Importancia fechado 31 de enero de 2017 donde manifiesta que el Fideicomiso solo está cubriendo un 87.73%, cuando el mínimo de cobertura requerido es un 125%.

La suspensión por la Bolsa tiene por objeto salvaguardar los intereses de los tenedores y posibles inversionistas y se mantendrá mientras se dilucida la información al mercado y/o se reciban instrucciones del Ente Regulador.

Panamá, 1 de febrero de 2017.

Olga Cantillo
Vicepresidenta Ejecutiva y Gerente General